



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa, M. D. C, 10 de mayo del año 2022. **RESOLUCION NÚMERO: 075-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, mediante Oficio No.311-DSE-2022, 312-DSE-2022 y 313-DSE-2022 de fecha 17 de marzo del año 2022, solicita la incorporación por traslado en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de tres (3) plazas de la Gerencia Administrativa de Intibucá a la Gerencia Administrativa de Lempira para dar cumplimiento a lo establecido en la Sentencia Definitiva del Juzgado de Letras Departamental de Gracias, Lempira Expediente No.003-2017 de fecha 27 junio del 2017 las que serán ubicadas en el Programa 01 Actividades Centrales, Gerencia Administrativa 14 Gerencia Departamental de Lempira Unidad Ejecutora 35 Dirección Departamental de Educación de Lempira. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el financiamiento y emitir Dictamen Favorable No.012-DGP-USDS de fecha 8 de abril del año 2022, en aplicación a lo dispuesto en los Artículos No.122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022, y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Legal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Dictamen Favorable al respecto según Memorando No.AL.198-2022 de fecha 27 de abril del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el Artículo 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022; procede a incorporar por traslado en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios las plazas solicitadas con efectividad a partir del 01 de enero de 2022. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 122 y 125 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTICULO 1º** - Incorporar por traslado en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios las plazas siguientes:

INSTITUCION 050
SECRETARIA DE EDUCACION
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 002
DIRECCION Y COORDINACION DEPARTAMENTAL



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 14 Gerencia Departamental de Lempira
UNIDAD EJECUTORA: 35 Dirección Departamental de Educación de Lempira

10000		SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000		Sueldos Básicos	L. 470,280.00
11510 11 001 0000		Décimo Tercer Mes	" 39,190.00
11520 11 001 0000		Décimo Cuarto Mes	" 39,190.00
11600 11 001 0000		Complementos	" 39,190.00
11710 11 001 0000		Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	" 68,191.00
11750 11 001 0000		Contribuciones para el Seguro Social	" 16,460.00

Código Puesto	Gru po	Ni vel	Número Puesto	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual	Total 12 Meses
1140	01	III		Promotor de Desarrollo Comunal I	12,900.00	154,800.00
9502	01	II		Trabajador II	12,700.00	152,400.00
1140	01	III		Promotor de Desarrollo Comunal I	13,590.00	163,080.00

TOTAL INCORPORACION POR TRASLADO DE PLAZAS L. 672,501.00
=====

ARTICULO 2º - Las incorporaciones anteriores serán financiadas con la cancelación por traslado de las plazas siguientes:

INSTITUCION 050
SECRETARIA DE EDUCACION
PROGRAMA 21
EDUCACION MEDIA
ACT/OBRA 002
SERVICIOS EDUCATIVOS DE MEDIA PRESENCIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 11 Gerencia Departamental de Intibucá
UNIDAD EJECUTORA: 32 Dirección Departamental de Educación de Intibucá

10000		SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000		Sueldos Básicos	L. 470,280.00
11510 11 001 0000		Décimo Tercer Mes	L. 39,190.00
11520 11 001 0000		Décimo Cuarto Mes	" 39,190.00
11600 11 001 0000		Complementos	" 39,190.00
11710 11 001 0000		Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	" 68,191.00
11750 11 001 0000		Contribuciones para el Seguro Social	" 16,460.00



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

Número Puesto	Gru- po	Ni- vel	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual	Total 12 Meses
31740	01	III	Promotor de Desarrollo Comunal I	12,900.00	154,800.00
31860	01	II	Trabajador II	12,700.00	152,400.00
31780	01	III	Promotor de Desarrollo Comunal I	13,590.00	163,080.00

TOTAL CANCELACION POR TRASLADO DE PLAZAS L. 672,501.00

**NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y
PRESUPUESTO (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL**

*FMoya